

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
REPORTE DE TRASLADOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO No. 019

Fecha del Traslado: 28/09/2023

Página: 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05001400301320210016300	Verbal	MARIA AMPARO BUILES DE SANCHEZ	LUIS FERNANDO MONTOYA HENAO	Traslado Art. 110 C.G.P. Escrito Transacción	27/09/2023	28/09/2023	2/10/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA
HOY 28/09/2023 A LA HORA DE LAS 8 A.M .

ELIANA MARIA OSPINA LONDOÑO
SECRETARIO (A)

**SOLICITUD TERMINACIÓN PROCESO POR TRANSACCIÓN/RDO.
05001400301320210016300 /DTE. MARIA AMPARO BUILES DE SANCHEZ/DDO.
MUNDIAL SEGUROS Y OTROS**

Sierra & Hoyos Estudio Jurídico S.A.S <notificaciones@shjuridico.com>

Lun 11/09/2023 3:24 PM

Para: Juzgado 13 Civil Municipal - Antioquia - Medellín <cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co>; info@taxandaluz.co
<info@taxandaluz.co>; j.alejandroabogado17@gmail.com <j.alejandroabogado17@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (4 MB)

20210016300-Solicitud terminación por transacción.pdf;

Respetada,
Juez Trece (13) Civil Municipal
Medellín

Ref. Solicitud terminación del proceso por transacción

Rdo. 05001400301320210016300

Dte. MARIA AMPARO BUILES DE SÁNCHEZ

Ddo. COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

JUAN CAMILO SIERRA CASTAÑO, identificado con C.C. 71.334.193 y T.P. 152387 del CSJ, en mi calidad de apoderado judicial de la compañía Mundial de Seguros S.A, me permito adjuntar memorial de la referencia.

Gracias por su atención

Señora Juez,

JUAN CAMILO SIERRA CASTAÑO

--



Juan Camilo Sierra Castaño

Director Jurídico -

 notificaciones@shjuridico.com

 +57 (312) 765-0609

Cra. 42 Nro. 3 Sur 81, Torre 2. Oficina 1516, Edificio Milla de Oro
Distrito de Negocios - C.P. 050022. El Poblado, Medellín

www.shjuridico.com



SIERRA & HOYOS

ESTUDIO JURÍDICO

Doctora

Paula Andrea Sierra Caro

Juez Trece (13) Civil Municipal

Medellín

Referencia: Proceso verbal de declaratoria de responsabilidad civil extracontractual en el que es demandante: la señora Maria Amparo Builes de Sanchez, en contra de los demandados: Daniel Antonio Caro Montoya, Luis Fernando Montoya Henao, Tax Andaluz y la Compañía Mundial de Seguros S.A.

Radicado: 05001400301320210016300

Asunto: Solicitud terminación del proceso por transacción

Como apoderado de la Compañía Mundial de Seguros S.A; amablemente presento solicitud de terminación del proceso de la referencia con fundamento en el artículo 312 del C.G.P y de la suscripción de un contrato de transacción entre las partes del proceso: i) la demandante: María Amparo Builes y los demandados: ii) Daniel Antonio Caro iii) Luis Fernando Montoya Henao iv) Tax Andaluz y v) Compañía Mundial de Seguros S.A.

En el mencionado contrato se transigió la totalidad de las pretensiones de la demanda en la suma de \$18.000.000, los cuales serán pagados por la Compañía Mundial de Seguros, la parte demandante declaró a paz y salvo a los demandados de todos los perjuicios pasados, presentes y futuros inmateriales y materiales, producto del accidente de tránsito ocurrido el 8 de julio de 2019.

Se copia en este correo a todas las partes del proceso y adjunto el contrato de transacción.

Señora Juez,

JUAN CAMILO SIERRA CASTAÑO

C.C. No. 71.334.193 de Medellín

T.P. Nro. 152.387 del C.S. de la JSQG

CONTRATO DE TRANSACCIÓN

Entre los suscritos a saber: i) JHORMAN ALEJANDRO GÓMEZ ARROYAVE identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.128.427.907, abogado en ejercicio identificado con la tarjeta profesional Nro. 303.391 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial de la demandante, en el proceso con radicado 05001400301320210016300; ii) MARÍA AMPARO BUILES DE SÁNCHEZ identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 32.510.189; iii) LINA MARIA CORRALES AGUDELO identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 43.630.713, en calidad de apoderada judicial de Tax Andaluz S.A.S; iv) DANIEL ANTONIO CARO MONTOYA identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 15.488.693 en calidad de propietario v) LUIS FERNANDO MONTOYA HENAO identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 98.488.313 en calidad de conductor, y vi) JUAN CAMILO SIERRA CASTAÑO, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 71.334.193, abogado en ejercicio con la tarjeta profesional Nro. 152.387 del Consejo Superior de la Judicatura, quien obra en calidad de apoderado judicial de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, identificada con el NIT. 860.037.013-6 (aseguradora del vehículo de placas STV 984); se acuerda celebrar el presente contrato de transacción.

Antecedentes

- A. El día 8 de julio del año 2019, en la carrera 55 por calle 52 en el Municipio de Medellín, ocurrió un accidente de tránsito en el que estuvo involucrado el vehículo de placas STV 984 conducido por el señor Luis Fernando Montoya Henao, y la señora María Amparo Builes en calidad de peatón.
- B. Para la fecha del mencionado accidente, el vehículo de placas STV 984 era propiedad del señor Daniel Antonio Caro Montoya.
- C. Para el 8 de julio de 2019, el vehículo de placas STV 984 estaba asegurado con una póliza de responsabilidad civil expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A., póliza Nro. 2000024894 con la que se aseguró el riesgo de daños y/o lesiones a terceros entre otros que pudiera causar el vehículo STV 984.
- D. La demandante a través de su apoderado judicial, el abogado Jhorman Alejandro Gómez Arroyave inició proceso judicial dentro del cual fueron demandados los señores Daniel Antonio Caro Montoya, Luis Fernando Montoya Henao, Tax Andaluz SAS y la Compañía Mundial de Seguros S.A., pretendiendo que el propietario, el conductor y la empresa transportadora fueran declarados responsables y que la compañía aseguradora fuera condenada a pagar la indemnización integral de los perjuicios.

F. Con la demanda la señora María Amparo Builes pretende el pago de los siguientes perjuicios: daño emergente por \$1.755.604, lucro cesante \$45.934.211, perjuicio moral 20 SMLMV y daño a la vida en relación por 10 SMLMV.

G. Con la celebración del presente acuerdo las partes buscan transigir el litigio que se tramita ante el Juzgado Trece (13) Civil Municipal de Medellín, bajo el radicado Nro. 05001400301320210016300 y pactan lo siguiente.

Cláusulas

Primera. Una vez puestos en consideración todos los eventuales perjuicios patrimoniales (daño emergente, lucro cesante) y extrapatrimoniales presentes, pasados y futuros que se generaron o pudieran generar a la señora MARÍA AMPARO BUILES con ocasión del accidente de tránsito indicado en el literal A de los antecedentes del presente contrato, las partes acuerdan conciliar el proceso en la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000)

Segunda. La suma indicada en el numeral anterior se pagará al señor JHORMAN ALEJANDRO GÓMEZ ARROYAVE apoderado de la demandante quien recibe el pago de la señora María Amparo Builes quien lo autoriza expresamente a recibir en su nombre, de la siguiente forma:

La COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A pagará la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000) dentro de los 20 días hábiles siguientes a la recepción del Sarlaft debidamente diligenciado, certificación bancaria y copia de la cédula de ciudadanía de Jhorman Alejandro Gómez Arroyave.

Tercera. FORMA DE PAGO. Las sumas de dinero descritas previamente serán pagadas mediante consignación o transferencia bancaria a la cuenta de ahorros Nro. 268-520-664-65 de Bancolombia, cuyo titular es el señor JHORMAN ALEJANDRO GÓMEZ ARROYAVE.

Cuarta. NO RESPONSABILIDAD. Las partes dejan constancia expresa de que el pago de la suma convenida no implica reconocimiento de responsabilidad alguna y que este tiene por fundamento exclusivo el ánimo de transigir el litigio existente entre ellas.

Quinta. PAZ Y SALVO. Con el presente contrato las partes acuerdan poner fin al litigio y en consecuencia la señora MARÍA AMPARO BUILES declara a DANIEL ANTONIO CARO MONTOYA Y LUIS FERNANDO MONTOYA HENAO propietario y conductor del vehículo STV 984, la empresa Tax Andaluz S.A.S y la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. a PAZ Y SALVO de toda obligación derivada del accidente de tránsito indicado en los antecedentes de este contrato, por lo que quedan libres de toda reclamación posterior en virtud del accidente de tránsito mencionado en el presente

contrato. Por lo tanto, la señora MARÍA AMPARO BUILES, sus sucesores o causahabientes a cualquier título no podrán iniciar acción alguna penal, civil y, o, administrativa en contra del asegurado, el tomador, el propietario, el conductor o a la aseguradora COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, ni este último podrá ser llamado en garantía.

Sexta. COSA JUZGADA Y MÉRITO EJECUTIVO. La presente transacción presta mérito ejecutivo, adicionalmente, produce los efectos de cosa juzgada una vez cumplidas las obligaciones aquí suscritas por las partes.

En virtud de lo anterior, se firma por las partes el presente contrato de transacción en tres ejemplares del mismo tenor el día 26 de agosto del año 2023.

M Amparo Buile

MARÍA AMPARO BUILES

Demandante

[Signature]

DANIEL ANTONIO CARO MONTOYA

Propietario



Jhorman Gomez

JHORMAN ALEJANDRO GÓMEZ
ARROYAVE

Apoderado judicial de la demandante.

Lina María Corrales Agudelo

LINA MARÍA CORRALES AGUDELO

Apoderado judicial de Tax Andaluz
S.A.S

LUIS FERNANDO MONTOYA HENAO

Conductor

Juan Camilo Sierra Castaño

JUAN CAMILO SIERRA CASTAÑO

Compañía Mundial de Seguros S.A



NOTARIA QUINTA DE MEDELLIN

RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante el Notario Quinto del Circulo de Medellin, compareció:

CARO MONTOYA DANIEL ANTONIO
quien exhibió la **C.C. 15488693**

y declaró: Que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que lo autoriza fue puesta por él. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Medellin, 2023-09-05 09:58:13

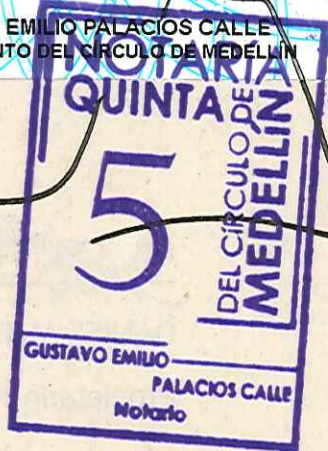
X 
El Compareciente


Cod. j19gy


10098-d8f01294

NOTARIA QUINTA DE MEDELLIN
5
DEL CIRCULO DE MEDELLIN

GUSTAVO EMILIO PALACIOS CALLE
NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO DE MEDELLIN



La presente diligencia se realiza por **SOLICITUD e INSISTENCIA** de (los) interesado (s).
Nombre(s): **los comparecientes**

Fecha: _____

NOTARIA QUINTA DE MEDELLIN

NOTARIA QUINTA DE MEDELLIN

RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante el Notario Quinto del Circulo de Medellin, compareció:

CORRALES AGUDELO LINA MARIA
quien exhibió la **C.C. 43630713**

y declaró: Que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que lo autoriza fue puesta por él. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Medellin, 2023-09-05 09:57:38

X 
El Compareciente


Cod. j19fp


10098-14d2341e

NOTARIA QUINTA DE MEDELLIN
5
DEL CIRCULO DE MEDELLIN

GUSTAVO EMILIO PALACIOS CALLE
NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO DE MEDELLIN

El presente cotejo biométrico se adelantó por **SOLICITUD e INSISTENCIA** del (los) usuario(s).
Nombre(s): **los comparecientes**

Fecha: _____

NOTARIA QUINTA DE MEDELLIN

NOTARIA 27 DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

7253

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

Medellín 2023-08-26 11:01:04

El suscrito Notario 27 de Medellín, certifica que el compareciente:

GOMEZ ARROYAVE JHORMAN ALEJANDRO C.C. 1123427907

y declaró: Que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que lo autoriza fue puesta por él. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. En constancia firma.



jfknp



x Jhorman Gomez
FIRMA



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

Medellín 2023-08-26 11:01:05

El suscrito Notario 27 de Medellín, certifica que el compareciente:

BUILES DE SANCHEZ MARIA AMPARO C.C. 32510189

y declaró: Que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que lo autoriza fue puesta por él. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. En constancia firma.



jfkns



x M Amparo Builes
FIRMA



NOTARIA 27 DEL CIRCULO DE MEDELLÍN
OLGA LUCIA SUAREZ MIRA

NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 015 de 2012

Ante el Notario Primero del Círculo de Medellín compareció:

SIERRA CASTAÑO JUAN CAMILO
quien exhibió la C.C. 71334193

y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y es cierto su contenido. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

DOCUMENTO PRIVADO

Medellín, 2023-08-30 10:28:02

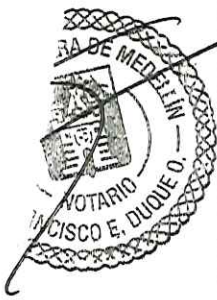
x Juan Sierra
El Compareciente



Cod. Jhivg

6354-3bd9e315

FRANCISCO EDUARDO DUQUE OSORIO
NOTARIO PRIMERA DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN



ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE PERSONA NATURAL- SECTOR ASEGURADOR

1. FORMULARIO Y CLASE DE VINCULACIÓN

Fecha Diligenciamiento
 14/08/2023
 Ciudad
 Medellín
 Sucursal
 Tipo Solicitud
 Vinculación

EN EL EVENTO EN QUE EL POTENCIAL CLIENTE NO CUENTE CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTE FORMULARIO, DEBERÁ CONSIGNAR DICHA CIRCUNSTANCIA EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE.

CLASE DE VINCULACIÓN:
 Tomador
 Asegurado
 Beneficiario
 Afianzado
 Proveedor
 Intermediario
 Otro
 ABOGADO

2. INFORMACIÓN BÁSICA

PRIMER APELLIDO
 GOMEZ
 SEGUNDO APELLIDO
 ARROYAVE
 NOMBRES
 JHORMAN ALEJANDRO
 TIPO DOCUMENTO
 C.C.

NÚMERO
 1128427907
 FECHA DE EXPEDICIÓN
 09/05/2007
 LUGAR DE EXPEDICIÓN
 MEDELLIN
 FECHA DE NACIMIENTO
 04/05/1989

NACIONALIDAD 1
 COLOMBIANO
 NACIONALIDAD 2
 E-MAIL
 j.alejandroabogado17@gmail.com

LUGAR DE NACIMIENTO
 MEDELLIN
 TELÉFONO
 3103552724
 CELULAR
 3103552724
 DIRECCIÓN (Residencia)
 CRA 50A 57-51

CIUDAD
 MEDELLIN
 DEPARTAMENTO
 ANTIOQUIA
 ACTIVIDAD PRINCIPAL
 Asalariado
 CIU (cod)
 6910

SECTOR Y TIPO DE ACTIVIDAD
 Otro, cual?
 ¿Cual?
 CULTURAL
 OCUPACION
 ABOGADO
 CARGO
 ASISTENTE ADMINISTRATIVO

EMPRESA
 MUSEO PEDRO NEL GOMEZ
 DIRECCIÓN (Oficina)
 CRA 51B # 85-24
 CIUDAD
 MEDELLÍN
 DEPARTAMENTO
 ANTIOQUIA

TELÉFONO (Oficina)
 4442633
 ¿QUE TIPO DE PRODUCTO Y/O SERVICIO COMERCIALIZA? (Independientes o Comerciantes)

ACTIVOS (Pesos)
 4000000
 INGRESOS MENSUALES (Pesos)
 2500000

PASIVO (Pesos)
 5500000
 OTROS INGRESOS (Pesos)
 5700000

PATRIMONIO (Activos - Pasivos, Pesos)
 1500000
 EGRESOS MENSUALES (Pesos)
 3000000

CONCEPTO OTROS INGRESOS
 SALARIO Y HONORARIOS

¿Es usted una Persona Expuesta Políticamente (PEP)? (Ver definición en el pie de página)
 SI
 NO
 ¿Existe algún vínculo familiar, civil y/o asociación entre usted y una PEP? (Ver definición de vinculado en el pie de página)
 SI
 NO

Si la respuesta a alguna de las preguntas anteriores es afirmativa, sírvase a diligenciar el Anexo 1 de conocimiento mejorado para PEP y Anexo 2 de identificación de vinculados a PEP.

¿Por su cargo o actividad, administra recursos públicos?
 SI
 NO
 ¿Realiza operaciones internacionales?
 SI
 NO
 Indique:

¿Es usted sujeto de obligaciones tributarias en otro país o grupo de países?
 SI
 NO
 Indique:

¿Es responsable del RUT?
 SI
 NO
 Si su respuesta fue afirmativa, indique su código de responsabilidad.

Si su respuesta fue afirmativa, indique su correo electrónico registrado en la DIAN

DOCUMENTOS REQUERIDOS:
 - Fotocopia del documento de Identidad.
 - Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente no mayor a 30 días,
 - Estados Financieros y/o Declaración de Renta

Adicionalmente la aseguradora podrá requerir otros documentos de acuerdo con sus políticas en el marco del conocimiento intensificado del Cliente.

2.2 DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS / RIQUEZA

Declaro expresamente que:
 1. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
 2. La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me comprometo a mantenerla actualizada conforme sea requerida por la entidad.
 3. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos o actividades terroristas, ni armas de destrucción masiva.
 4. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio):

origen de Fondos:
 SALARIO Y HONORARIOS

3. INFORMACIÓN DE LOS ASEGURADOS Y/O BENEFICIARIOS DISTINTOS AL TOMADOR

1) Definición de asegurado y/o beneficiario distinto al tomador.
 2) Si es una Persona Expuesta Políticamente o es vinculado a una de ellas, sírvase diligenciar el Anexo 1 "Conocimiento mejorado de personas expuestas políticamente" y Anexo 2 "Identificación de vinculados a personas expuestas políticamente", según corresponda.

Nombres y Apellidos / Razón Social	Tipo de ID	Número de ID	¿Es Persona Expuesta Políticamente (PEP) o vinculado con una de ellas?	¿Es usted sujeto de obligaciones tributarias en otros país o grupo de países?
MARIA AMPARO BUILES DE SANCHEZ	C.C.	32510189	NO	NO

Si respondió que el asegurado y/o beneficiario distinto del tomador tiene obligaciones tributarias en otros países, indique en qué país

1. Persona Expuesta Políticamente (PEP): Se consideran PEP los servidores públicos de cualquier sistema de nomenclatura y clasificación de empleos de la administración pública nacional y territorial, cuando en los cargos que ocupen, tengan en las funciones del área a la que pertenecen o en las de la ficha del empleo que ocupan, bajo su responsabilidad directa o por delegación, la expedición de normas o regulaciones, la dirección general, la formulación de políticas institucionales y adopción de planes, programas y proyectos, el manejo directo de bienes, dineros o valores del Estado y la administración de justicia o facultades administrativo sancionatorias. funciones pueden ser a través de ordenación de gasto, contratación pública, gerencia de proyectos de inversión, pagos, liquidaciones, administración de bienes muebles e inmuebles. Se considera PEP desde su nombramiento y hasta 2 años después de dejar su cargo.

2. PEP de organizaciones internacionales: Son aquellas personas que ejercen funciones directivas en una organización internacional. Se entienden por PEP de organizaciones internacionales directores, subdirectores, miembros de juntas directivas o cualquier persona que ejerza una función equivalente. Tendrán esta calidad desde su nombramiento y hasta 2 años después de dejar su cargo.

3. PEP extranjeros: Son aquellas personas que desempeñan funciones públicas destacadas en otro país. Se entienden por PEP extranjeros: (i) jefes de Estado, jefes de Gobierno, ministros, subsecretarios o secretarios de Estado; (ii) congresistas o parlamentarios; (iii) miembros de tribunales supremos, tribunales constitucionales u otras altas instancias judiciales cuyas decisiones no admitan normalmente recurso, salvo en circunstancias excepcionales; (iv) miembros de tribunales o de las juntas directivas de bancos centrales; (v) embajadores, encargados de negocios y altos funcionarios de las fuerzas armadas, y (vi) miembros de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión de empresas de propiedad estatal. Tendrán esta calidad desde su nombramiento y hasta 2 años después de dejar su cargo.

Definición de vinculado y asociado cercano:

- Hasta Segundo grado de consanguinidad (padres, abuelos, hermanos, hijos, nietos).
- Segundo de afinidad: padres y hermanos del cónyuge (suegros y cuñados), cónyuge de hijo o hija (nuera y yerno) y/o hijos del cónyuge que no sean propios (entendados).
- Primero civil (hijos adoptivos o padres adoptantes).
- Asociado cercano: Si usted es una PEP, asociados cercanos son quienes junto con usted son socios, accionistas con una participación superior al 5% de la persona jurídica, administradores o miembros de Junta Directiva. En caso de que usted no sea una PEP, es asociado cercano si es socio o accionista junto con una PEP de una persona jurídica y ambos tienen una participación superior al 5%.

4. CLÁUSULA DE AUTORIZACIÓN

CONSIDERACIONES

- Que los datos personales solicitados en el presente formulario de conocimiento del cliente son recogidos atendiendo las disposiciones e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia y los estándares internacionales para prevenir y controlar el lavado de activos y la financiación del terrorismo.
- Que conforme con lo dispuesto por el literal b) del artículo 2 de la Ley 1581 de 2012, las disposiciones que buscan la protección de datos personales y que se encuentran contenidos en dicha disposición, no son aplicables a las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, por lo que en principio su utilización no requeriría de una autorización de su titular, la cual proviene de la ley.
- Que los principios sobre protección de datos serán aplicables a los datos personales de conformidad con lo establecido por el parágrafo del artículo 2 de la ley 1581 de 2012.
- Que los datos personales adicionales para el estudio técnico del riesgo asegurable y reasegurable se tratarán observando las leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008 según el caso.
- Que los datos también serán tratados para fines comerciales, razón por la cual procedo a emitir la siguiente:

AUTORIZACIÓN

Para efectos de la presente autorización, entiéndase por LA ASEGURADORA, la(s) sociedad(es) del siguiente listado y con las que efectivamente se suscriban contratos de seguros:

Compañía - Dirección - Teléfono	Compañía - Dirección - Teléfono	Compañía - Dirección - Teléfono
SBS Seguros Colombia S.A. Avenida Cra 9 No. 101 - 67, Piso 7 Teléfono: (1)3138700	Allianz Carrera 13 A No. 29-24 Teléfono: (1)5600600	Aseguradora Solidaria Calle 100 No. 9A-45 Teléfono: (1)6464330
BBVA Seguros Carrera 15 No. 95 65 Piso 6 Teléfono: (1)2191100	Cardif Carrera 7a No. 75 - 66 Teléfono: (1)7444040	JMalucelli Travelers Seguros S.A Calle 98 No. 21-50 Teléfono: (1)7039052
CHUBB Carrera 7 No. 71 - 21 Torre B, Piso 7, Edificio BVC Teléfono: (1)3266210	Confianza S.A. Calle 82 No. 11-37 Teléfono: (1)6444690	Bolívar Av. Dorado No. 68B-31 Teléfono: (1)3410077
Aurora Carrera 7 No. 74-21 P 1 Y 3 Teléfono: (1)7425119	Colmena Seguros Av. Calle 72 No. 10-71 P4 Teléfono: (1)3241111	Seguros Mundial Calle 33 No. 6B-24 Teléfono: (1)2855600
HDI Seguros S.A. Carrera 7 No. 72-13 Teléfono: (1)3468888	Global Seguros Carrera 9 No. 74-62 Teléfono: (1)7440084	La Equidad Seguros Carrera 9A No. 99-07 Teléfono: (1)5922929
La Previsora Calle 57No. 9-07 Teléfono: (1)3485757	Liberty Calle 72 No. 10-07 Teléfono: (1)3103300	Mapfre Carrera 14 No. 96-34 Teléfono: (1)6503300
Metlife Carrera 7 No. 99-53 Teléfono: (1)6388240	Pan American Life Calle 116 No # 23 - 06 / 28 Piso 7 Teléfono: (1)3267400	Positiva Av. Carrera 45 No.94-72 Teléfono: (1)6502200
BMI Carrera 11 No. 84-09 Costado Sur Piso 9 Teléfono: (1)5187700	Segurexpo Calle 72 No. 6-44 Teléfono: (1)3266969	Seguros Alfa Av Calle 24A No. 59-42 Teléfono: (1)3446770
Suramericana S.A Carrera 64b No 49A - 30 Medellín Colombia (4)2002100	Seguros del Estado Carrera 11 No. 90-20 Teléfono: (1)6019330	Skandia Av. 19 No. 109A- 30 Teléfono: (1)6584300
AXA Colpatría Carrera 7 No. 24-89 Teléfono: (1)3364677	Nacional de Seguros Calle 94 No. 11-30 P 4 Teléfono: (1)7463219	Coface Calle 91 No. 11-29, Edif 91.11, Piso 5 Teléfono: (1) 6231631
Berkley Calle 75 # 5-88 piso 3 Edificio Difransa Teléfono 601 3572727	Zurich Calle 116 No. 7-15 Oficina 1201 Teléfono: (1) 5188482	Solunion Calle 7 sur No. 42-70 Oficina 815, Medellín Teléfono: (4) 4440145
OTRA:	OTRA:	OTRA:

y/o cualquier sociedad controlada, directa o indirectamente, por la(s) sociedad(es) matriz de la(s) sociedad(es) referenciadas y con la(s) que se suscriban contrato(s) de seguros.

Así mismo, entiéndase como INTERMEDIARIO DE SEGUROS la (s) sociedad , Es:
Dirección: Teléfono:

y/o cualquier sociedad controlada, directa o indirectamente, por la misma sociedad matriz de la(s) sociedad(es) antes mencionada(s)

Autorizo expresa e inequívocamente a usar mis datos personales con fines comerciales en los términos que trata la consideración 4 de la Cláusula de Autorización del presente documento, la cual lei y comprendí cabalmente. ☐ SI ☒ NO

ANEXO 1 - CONOCIMIENTO MEJORADO DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE

En cumplimiento de la regulación vigente, debe diligenciar los siguientes capos si,

- Si el cliente/contratista es PEP.
- Si existe algún vínculo familiar, civil o de asociación entre el cliente/contratista y una PEP.
- Si el asegurado y/o beneficiario (persona natural) distinto al tomador es una PEP o vinculado con una de ellas.

[illegible]

- Definición de vinculados y asociados cercanos:

1. Hasta segundo grado de consanguinidad (padres, abuelos, hermanos, hijos, nietos).
2. segundo de afinidad: padres y hermanos del cónyuge (suegros y cuñados), cónyuge de hijo o hija (nuera y yerno) y/o hijos del cónyuge que no sean propios (entendados).
3. Primero civil (hijos adoptivos o padres adoptantes).
4. Asociado cercano: Si usted es una PEP, asociados cercanos son quienes junto con usted son socios, accionistas con una participación superior al 5% de la persona jurídica, administradores o miembros de Junta Directiva. En caso de que usted no sea una PEP, es asociado cercano si es socio o accionista junto con una PEP de una persona jurídica y ambos tienen una participación superior al 5%.

ANEXO 2 - IDENTIFICACIÓN DE VINCULADOS A PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE

Si es usted una PEP, identifique a las Personas Naturales y Personas Jurídicas vinculadas a usted. Si usted es vinculado a una PEP no diligencie esta sección:

[illegible]

Declaro expresamente:

1. Que para efectos de acceder a la prestación de servicios por parte de LA ASEGURADORA Y/O EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS, suministro mis datos personales para todos los fines precontractuales y contractuales que comprende la actividad aseguradora.

2. Que LA ASEGURADORA Y/O EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS me han informado, de manera expresa:

I. **FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** Mis datos personales serán tratados por LA ASEGURADORA Y/O EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS, para las siguientes finalidades: i) El trámite de mi solicitud de vinculación como consumidor financiero, deudor, contraparte contractual y/o proveedor ii) El proceso de negociación de contratos con LA ASEGURADORA, incluyendo la determinación de primas y la selección de riesgos. iii) La ejecución y el cumplimiento de los contratos que celebre. iv) El control y la prevención del fraude. v) La liquidación y pago de siniestros. vi) Todo lo que involucre la gestión integral del seguro contratado. vii) Controlar el cumplimiento de requisitos para acceder al Sistema General de Seguridad Social Integral viii) La elaboración de estudios técnico-actuariales, estadísticas, encuestas, análisis de tendencias del mercado y, en general, estudios de técnica aseguradora. ix) Envío de información relativa a la educación financiera, encuestas de satisfacción de clientes y ofertas comerciales de seguros, así como de otros servicios inherentes a la actividad aseguradora. x) Realización de encuestas sobre satisfacción en los servicios prestados por LA ASEGURADORA Y/O EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS, xi) Intercambio o remisión de información en virtud de tratados y acuerdos internacionales e intergubernamentales suscritos por Colombia, xii) La prevención y control del lavado de activos y la financiación del terrorismo. xiii) Consulta, almacenamiento, actualización, conservación, compilación, modificación, eliminación, administración, transferencia, ofrecimiento, grabación, procesamiento y reporte de información a las Centrales de Información o bases de datos debidamente constituidas referentes al comportamiento crediticio, y comercial.

II. El tratamiento podrá ser realizado directamente por las citadas sociedades o por lo encargados del tratamiento que ellas consideren necesarios.

III. **USUARIOS DE LA INFORMACIÓN:** Que los datos podrán ser compartidos, transmitidos, entregados, transferidos o divulgados para las finalidades mencionadas, a: i) Las personas jurídicas que tienen la calidad de filiales, subsidiarias o vinculadas, o de matriz de LA ASEGURADORA Y/O EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS Y REASEGUROS. ii) Los operadores necesarios para el cumplimiento de derechos y obligaciones derivados de los contratos celebrados con LA ASEGURADORA Y/O EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS, tales como: ajustadores, call centers, investigadores, compañías de asistencia, abogados externos, entre otros. iii) LOS INTERMEDIARIOS DE SEGUROS que intervengan en el proceso de celebración, ejecución y terminación del contrato de seguro. iv) Las personas con las cuales LA ASEGURADORA Y/O EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS adelante gestiones para efectos de celebrar contratos de Coaseguro o Reaseguro. v) FASECOLD, INVERFAS S.A. y el INIF, personas jurídicas que administran bases de datos para efectos de prevención y control de fraudes, la selección de riesgos, y control de requisitos para acceder al Sistema General de Seguridad Social Integral, así como la elaboración de estudios estadísticos actuariales.

IV. **TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN A TERCEROS PAÍSES:** Que en ciertas situaciones es necesario realizar transferencias internacionales de mis datos para cumplir las finalidades del tratamiento.

V. **DATOS SENSIBLES:** Que son facultativas las respuestas a las preguntas que me han hecho o me harán sobre datos personales sensibles, de conformidad con la definición legal vigente. En consecuencia, no he sido obligado a responderlas, por lo que autorizo expresamente para que se lleve a cabo el tratamiento de mis datos sensibles, en especial, los relativos a la salud y a los datos biométricos. En todo caso, para efectos del presente formulario de conocimiento se debe tener en consideración lo correspondiente en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

VI. **DATOS PERSONALES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES:** Que son facultativas las respuestas a las preguntas sobre datos de niñas, niños y adolescentes. En consecuencia, no he sido obligado a responderlas.

VII. **DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN:** Que como titular de la información, me asisten los derechos previstos en las Leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012. En especial, me asiste el derecho a conocer, actualizar, rectificar, revocar y suspender las informaciones que se hayan recogido sobre mí.

VIII. **RESPONSABLES Y ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN:** Que los Responsables del tratamiento de la información son LAS ASEGURADORAS Y/O LOS INTERMEDIARIOS, cuyos datos de contacto se incluyeron en el encabezado de esta autorización. En todo caso, los encargados del Tratamiento de los datos que se compartan, transfieran, transmitan, entreguen o divulguen, en desarrollo de lo previsto en el literal v) del numeral 3 anterior, serán:

a) FASECOLD, cuya dirección es Carrera 7 No. 26 - 20 Pisos 11 y 12, email: fasecolda@fasecolda.com Tel. 3443080 de la ciudad de Bogotá D.C.

b) INVERFAS S.A. cuya dirección es Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 11, email: inverfas@fasecolda.com Tel. 3443080 de la ciudad de Bogotá D.C.

c) INIF - Instituto Nacional de Investigación y Prevención del Fraude al Seguro cuya dirección es Carrera 13 No. 37-43, piso 8, email: directoroperativo@inif.com.co Tel. 2320105 de la ciudad de Bogotá D.C.

Autorizo expresa e inequívocamente a Fasecolda, Inverfas S.A. e INIF, para que traten mis datos personales en los términos descritos en el numeral v del numeral 3 denominado "usuarios de la información", especialmente para efectos de prevención y control de fraudes, la selección de riesgos, y control de requisitos para acceder al Sistema General de Seguridad Social Integral, así como la elaboración de estudios estadísticos actuariales

☒ SI ☐ NO

Para efectos de la verificación específica de las políticas internas sobre el tratamiento de datos personales, como titular de la información acudiré a las páginas web de los responsables y encargados que estoy autorizando en el presente escrito.

3. **AUTORIZACIÓN:** De manera expresa, AUTORIZO el Tratamiento de los datos personales incluidos los sensibles y autorizo, de ser necesario, la transferencia nacional e internacional de los mismos, por las personas, para las finalidades y en los términos que me fueron informados en este documento.

5. FIRMA Y HUELLA

COMO CONSTANCIA DE HABER LEÍDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO LO ANTERIOR, DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO ES EXACTA EN TODAS SUS PARTES Y FIRMO EL PRESENTE DOCUMENTO

Thorman Gómez

FIRMA CLIENTE O APODERADO



Huella Dactilar

6. CONFIRMACIÓN DE LA INFORMACIÓN y/o ENTREVISTA (en caso de aplicar)

Fecha de Verificación: Día ____ Mes ____ Año ____

Lugar de Verificación: _____

Hora de Confirmación: _____

Nombre y Cargo de Quien Verifica _____

Nombre del Intermediario _____

Nombre del Asesor _____

Observaciones: _____

Firma _____

Certificado Bancario

Jueves, 10 de agosto de 2023

Señor(a)
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JHORMAN ALEJANDRO GOMEZ ARROYAVE identificado(a) con CC 1128427907, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	26852066465	2009/08/06	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.128.427.907

GOMEZ ARROYAVE

APELLIDOS

JHORMAN ALEJANDRO

NOMBRES

Jhorman Gómez



FECHA DE NACIMIENTO 04-MAY-1989

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA

O+ G.S RH

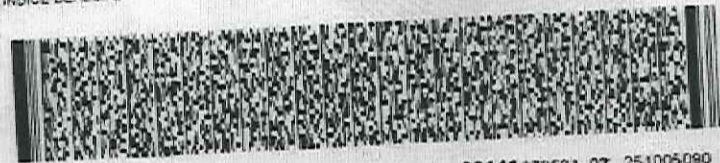
M SEXO

09-MAY-2007 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS SALIDO VARGAS

INDICE DERECHO



P-0100103-14161311-M-1128427907-20070910 00141 07253A 02 251005090

